



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-71658-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria de cocina, destinada a los egresados de la Escuela de Educación Integral para jóvenes y adultos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que en el número de orden 10 obra el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 134/21 – RAF 521, suscripto por la autoridad competente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 31 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la empresa Uniformes TDF de la firma “MALUF REY JORGE AGUSTIN”, C.U.I.T. N° 23-33712828-9, por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 40.590,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 134/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N°417/2020 Anexo II y N°1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 134/21 – RAF 521, a la firma “MALUF REY JORGE AGUSTIN”, C.U.I.T. N° 23-33712828-9, por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 40.590,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **213** /2.021.-